



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1577/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
13/06/2023**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria XAVIERA PAZ SALGADO FERRUFINO, PROFESIONAL, HONORARIOS, de la UNIDAD DE PATRIMONIO HISTÓRICO en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a la ciudad de PUNTA ARENAS, para concurrir a convocatoria realizada por Ministerio de Justicia y Ministerio de Defensa a actividades a realizar en el Monumento Nacional y Sitio de Memoria isla Dawson, en el marco de la conmemoración de los 50 años. CMN tiene por objetivo concurrir a las actividades, realizar una visita de inspección visual al sitio (no visitado desde 2003) y proponer lugares dentro de la isla para la instalación de una placa identificatoria del sitio de memoria. Traslado en avión, reembolso de gastos asociados a movilidad en la zona y otros.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) XAVIERA PAZ SALGADO FERRUFINO, RUN N° 17096059-9 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA, comuna de PUNTA ARENAS a contar del 12 de junio de 2023 y hasta el 14 de junio de 2023, con motivo de OTRAS.



1686610576070913



1686754065720



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Cuota de traslado a 100%, 1 día al 40%, pasajes en avión ida y vuelta, reembolso de gastos asociados a traslado y otros.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1686610576070913



1686754065720

